



**AUXADI**  
Making life easier for our clients

*Brasil y México*  
*Cuestiones prácticas Laborales y*  
*de Administración de Personas*

# Quiénes somos

- Hacemos posible tu **expansión internacional** en más de **50 jurisdicciones**.
- Somos expertos en **hacer simple lo complejo en todos los sectores**.
- Adoptamos un modelo de negocio basado en un **único punto de contacto**, colocando al cliente en el centro de nuestra estrategia.
- Somos una empresa con un **alto componente tecnológico**, hacemos uso de nuestra propia plataforma de **tecnología en la nube**, garantizando soluciones flexibles y eficientes en toda tu cartera de inversiones.
- Somos líderes en gestión de servicios internacionales de **contabilidad, tax compliance, gestión de nómina y creación y administración de SPVs** para algunos de los fondos más grandes del mundo.

+50

Países donde  
ofertamos nuestros  
servicios



+1.500

Clientes

+28.000

Declaraciones de  
impuestos anuales

4,5

De 5 puntuación en  
satisfacción de  
nuestros clientes

40

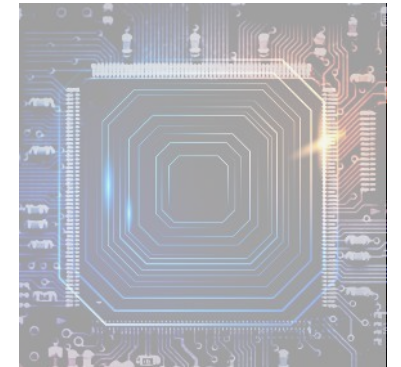
Años de  
experiencia

+300

Empleados

22

Filiales propias  
internacionales



AUXADI

*Brasil y México: Cuestiones  
prácticas Laborales y de  
Administración de Personas*





## BRASIL

### IMPACTO LABORAL

- Contabilidad electrónica de nómina así como todos los movimientos y cambios de los empleados.
- Generación de la guía de contribución social electrónicamente en el sistema gubernamental.
- RAIS -obligación anual generada directamente por el gobierno a través de la información enviada desde la hoja.



## MÉXICO

- Desde 2019, se prohíbe el outsourcing para la realización de tareas derivadas del giro principal del centro laboral. La subcontratación únicamente quedó permitida para la tercerización de servicios especializados, es decir, ajenos al objeto social de la empresa que los contrata. Las empresas o contratistas que ofrezcan este servicio deberán contar con la previa autorización y registro en el [REPSE \(Registro de Empresas Prestadores de Servicios Especializados\)](#), que deberá renovarse periódicamente. Así como dos registros en la Seguridad Social e INFONAVIT (ICSOE y SISUB).
- En enero de 2020, entró en vigor la reforma a la Ley Federal del Trabajo sobre el Teletrabajo (Home Office).
- En diciembre de 2022, entra en vigor la NOM-037-STPS-2022, estableciendo establece las medidas de seguridad e higiene en el trabajo, para la protección contra riesgos ocupacionales derivados del teletrabajo; así como, el derecho a la desconexión.
- El 1 de enero de 2023, entró en vigor la reforma a la Ley Federal del Trabajo para aumentar el periodo mínimo de vacaciones. Así, pasarán de seis a doce los días de vacaciones continuos a que tendrán derecho las personas trabajadoras al cumplir el primer año de labores. Este aumento también implica el incremento en el monto de la prima vacacional, que si bien se mantiene en 25% -por lo menos-, su pago se calcula sobre los salarios que corresponden al periodo de vacaciones.





## BRASIL



## MÉXICO

<b>IMPACTO EN NÓMINA</b>	<p>Todas las transacciones como cambios salariales, ausencias, vacaciones, terminaciones, nóminas mensuales y Rais (obligación anual) deben enviarse al Gobierno en el diseño del esocial, respetando el plazo legal de cada proceso.</p> <p>Los importes por pago de la Seguridad Social deben ser validados en la plataforma gubernamental que genera los valores del envío de la hoja.</p> <p>Este proyecto esocial incluirá la generación del fondo de garantía y la DIRF anual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresas tienen que ayudar con un % en el pago del recibo de Luz, así como servicios de Internet.</li> <li>• Trabajadores 100% home office, no pueden recibir menos que un empleado que trabaje en la oficina.</li> <li>• Cambios en el timbrado de recibos electrónicos de nómina, versión 4.0., incluye información obligatoria como (Régimen Fiscal, Código Postal), se solicita Constancia de Situación Fiscal.</li> </ul>
<b>TRABAJADORES EXTRANJEROS</b>	Máximo de 1/3 en empresas de más de 3 empleados	Máximo el 10% en puestos operativos. Exentos los puestos directivos
<b>SALARIO MÍNIMO</b>	1.302 reales (aprox. 235 €)	\$6,223.2 Pesos Mexicanos mensual (aprox. 303,57 €)
<b>VACACIONES</b>	30 días naturales	12 días el primer año + 2 cada año. A partir del quinto año + 2 cada 5 años
<b>JORNADA LABORAL</b>	44 horas / sem.	48 horas / sem.
<b>TASA DE DESEMPLEO</b>	8,1%	2,8%
<b>CONVENIO SEG. SOCIAL</b>	SI	SI



# Outsourcing

## El outsourcing: ventaja competitiva



**Eficiencia  
operativa**



**Coste**



**Creación  
de Valor**

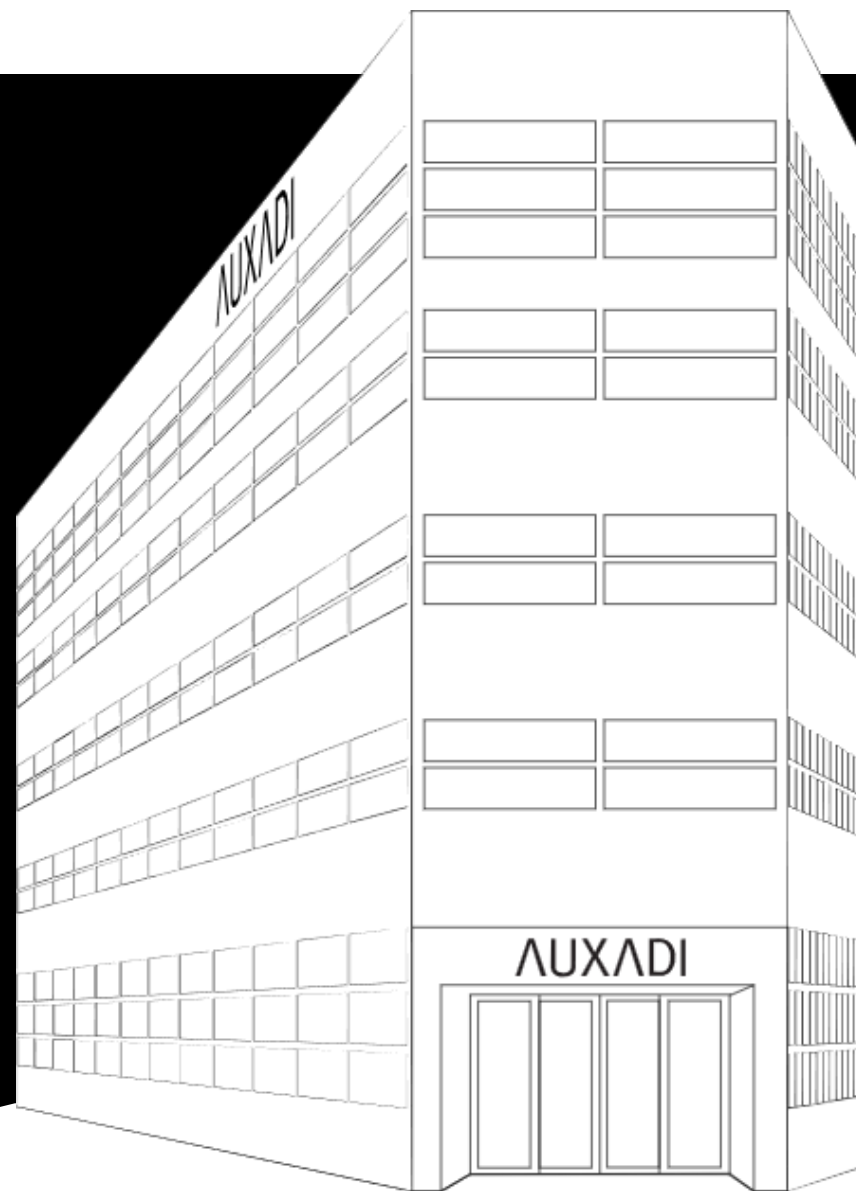


**Know-how  
local**



AUXADI

*¡Gracias!*  
[www.auxadi.com](http://www.auxadi.com)



**Claudia Nunes**  
Director International Corporations  
[cns@auxadi.com](mailto:cns@auxadi.com)



**Carlos Cano**  
Country Manager México  
[cjcr@auxadi.com](mailto:cjcr@auxadi.com)



**Patricio García**  
Head of Global Sales & BD  
[pgs@auxadi.com](mailto:pgs@auxadi.com)